



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD CURACAUTÍN
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

REF: APRUEBA BASES Y LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO PARA PROVEER CARGO DE DIRECTOR(A) DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN DIFERENCIAL F-249.

CURACAUTÍN, 26 DE FEBRERO DEL 2016.

DECRETO EXENTO N° 088

VISTOS :

1. Los artículos N° 31, 32 33 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 de Septiembre de 1996 del Ministerio de Educación, publicado en el Diario Oficial de 22 de enero de 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que lo complementan y modifican;
2. Los artículos N° 80 y 80 bis del Decreto N° 453, Reglamento de la Ley N° 19.070, sobre los Concursos Públicos y normas generales para proveer a una dotación docente.
3. La Ley 20.006, publicada el 22 de Marzo de 2005, que se refiere a la concursabilidad de los cargos de directores de Establecimientos Educativos;
4. El Decreto Exento N° 0283 de fecha 12 de febrero de 2016 que designa de alcalde subrogante de la Comuna a don Hugo Edmundo Vidal Merino, Administrador Municipal.
5. Las facultades que me confieren las disposiciones legales vigentes contenidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, del Ministerio del Interior y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

1. **APRUÉBASE** las bases para el llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director(a) de la Escuela Educación Diferencial F-249.
2. **LLÁMASE** a Concurso Público de Antecedentes para proveer en calidad de titular el cargo de Director de la Escuela "Educación Diferencial" F-249.
3. **ESTABLÉCESE** que este llamado se hace conforme a las bases del concurso, las cuales se entienden forman parte integrante del presente Decreto.
4. El calendario de postulaciones será en conformidad a lo estipulado en el cronograma de las bases del concurso.
5. **PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE**, el llamado a concurso al Ministerio de Educación Pública y Servicio Civil (Alta Dirección Pública), de acuerdo a la normativa legal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHIVESE.



GLORIA KARINNA WEISE SEPÚLVEDA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



HUGO EDMUNDO VIDAL MERINO
ALCALDE DE LA COMUNA (S)